

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, a las **18,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016 y del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2016.-
Punto 2º.-	Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.-
Punto 3º.-	Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular, con registro de entrada nº 24.577, de fecha 13 de septiembre de 2016, relativo a designación de Portavoces del referido Grupo.-
Punto 4º.-	Proposición del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia relativa a determinación de cargos en régimen de dedicación parcial y sus retribuciones, así como adaptación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2006.-
Punto 5º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, sobre Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa a toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias técnicas de la Modificación Sustancial nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística de Écija, en el Sector SU-NC-18 “Dehesa de las Caleras”.-
Punto 6º.-	Proposición del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano, relativa a modificación de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Écija para la financiación, ejecución y gestión conjunta de las Obras de Rehabilitación de las Casas Consistoriales de Écija.-
Punto 7º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad y Movilidad, sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad y Movilidad relativa a rectificación del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, sobre fijación de fiestas locales para el año 2017.-
Punto 8º.-	Moción del Grupo Municipal Popular, con registro de entrada nº 24.595, de fecha 13 de septiembre de 2016, relativa a creación en Écija de una Escuela de Arte.-
Punto 9º.-	Moción del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos, con registro de entrada nº 24.938, de fecha 19 de septiembre de 2016, relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y en concreto en lo referente al colectivo de gestores telefónicos de emergencias de 112, 061 y Salud Responde.-
Punto 10º.-	Urgencias y Mociones.-
Punto 11º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Especial de Cuentas e Informativa para Asuntos Económicos.-

- Punto 12°.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad y Movilidad.-
- Punto 13°.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico.-
- Punto 14°.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana y Ciudadanía, Cultura y Deportes.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, en Écija a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: David Javier García Ostos

Fdo: Rosa María Rosa Gálvez